



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-32914958- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-32914958- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada GRUPO JAC S.A., solicita su inscripción como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Inscríbese a la firma GRUPO JAC S.A, con domicilio en la calle República Argentina 4952, de la localidad Área de Promoción el Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme el siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de productos de limpieza y afines (líquidos, semisólidos), productos con acción antimicrobiana (líquidos, semisólidos), productos para tratamiento de aguas (líquidos, semisólidos) y Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Licenciado en Ciencias Químicas Rizzi José María, Matrícula Profesional N° 5297.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2020-72074382-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2020-32914958- -APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO RNE Expediente Electrónico EX-2020-32914958- -APN-DGA#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **GRUPO JAC S.A.** con domicilio en la Calle República Argentina 4952, localidad Área de Promoción el Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador y Fraccionador de productos de limpieza y afines (líquidos, semisólidos), productos con acción antimicrobiana (líquidos, semisólidos), productos para tratamiento de aguas (líquidos, semisólidos) y Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 020048836

Expediente: EX-2020-32914958- -APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 30/10/2025

Disposición: DI-2020-8151-APN-ANMAT#MS